



UADY
UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE YUCATÁN

"Luz, Ciencia y Verdad"

Guía para la actualización,
del Diseño de Actividades
Académicas Prácticas

Código: GT-FMED-CC-01

Revisión: 00

Fecha de emisión: 28 de Septiembre 2011

CONTROL DE CAMBIOS Y MEJORAS

NIVEL DE REVISIÓN	SECCIÓN Y/O PÁGINA	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN Y MEJORA	FECHA DE MODIFICACIÓN
01			
02			
03			
04			
05			

Elaboró

MC GABRIEL PAREDES BUENFIL

Coordinador del SGC

Revisó

MC CARLOS OJEDA BLANCO

Secretario Académico

Aprobó

MC GUILLERMO STOREY MONTALVO

Director

Guía para la actualización o modificación del Diseño de Actividades Académicas Prácticas.

Objetivo:

Sistematizar el procedimiento para la actualización o modificación del diseño de las actividades académicas prácticas en los laboratorios y áreas de la Facultad de Medicina.

ALCANCE

Aplica para la actualización o modificación del diseño de actividades académicas prácticas por parte de los responsables de los laboratorios y áreas de la Facultad de Medicina que realizan actividades académicas prácticas.

***1.-Propuesta de Actualización o Modificación**

El profesor o profesores (algunos laboratorios sólo tienen un profesor) elabora(n) un documento con la propuesta (de actualización/modificación) de las actividades académicas prácticas- debidamente fundamentada-, con el objetivo de incorporarla al Programa Académico correspondiente en el siguiente ciclo escolar. Entregará(n) el documento firmado al Coordinador de Año/Área. **EVIDENCIA: Documento con la propuesta, firmado por los profesores.**

***2.- Análisis de la Propuesta de Actualización o Modificación**

El Coordinador de Año/Área analiza con el Coordinador de la Licenciatura (y en caso necesario con otros Coordinadores) la pertinencia y fundamentación de la propuesta y, en su caso, establecen la necesidad de correcciones. El Coordinador de año/área informa por escrito a los profesores del resultado de este análisis. **EVIDENCIA: Documento con la respuesta conjunta del Coordinador de Año/Área y de la Licenciatura a los profesores responsables de la propuesta.**

***3.- Corrección de la propuesta y entrega al Consejo Académico**

El profesor (o profesores) realiza(n)- en su caso- las correcciones sugeridas a la propuesta y enviará(n) de nuevo el documento firmado al Coordinador de Año/Área, quien a su vez lo entregará al Coordinador de la Licenciatura a fin de que éste presente dicha propuesta ante el **Consejo Académico**- máximo organismo colegiado- de la Facultad de Medicina. **EVIDENCIA: Documento con la propuesta reformulada (en su caso) y firmada por los profesores.**

***4.- Nombramiento de la Comisión Revisora del Consejo Académico**

El Director de la Facultad, Presidente del Consejo Académico, nombrará en dicha sesión una Comisión de Profesores y alumnos integrantes de dicho Consejo- con un Responsable de la misma- para que analicen la propuesta y emitan un Informe, que será presentado en la siguiente Sesión del citado Consejo. Se asienta en Acta, que firman todos los integrantes del Consejo. **EVIDENCIA: Acta de la Sesión del Consejo Académico correspondiente, firmada por el Director, los Consejeros Maestros y Consejeros Alumnos.**

***5.- Análisis de la actualización o modificación del Diseño de las actividades académicas prácticas.**

El Consejo Académico en pleno analiza en sesión posterior el dictamen preliminar emitido por la Comisión y, por consenso, se determina si procede o no- con sugerencias o modificaciones en su caso- la autorización para que la actualización o modificación sea incluida en los programas académicos del ciclo escolar siguiente. Se asienta en Acta en donde firman todos los integrantes del Consejo. **EVIDENCIAS: Informe de la Comisión Revisora de la propuesta firmada por sus integrantes. Acta de la Sesión del Consejo Académico con el Dictamen final de que procede o no la inclusión de la propuesta- con modificaciones, en su caso- en los programas académicos del siguiente ciclo escolar.**

***Temporalidad:** los puntos 1 al 5 se realizan durante los meses de mayo/junio.

6.- Verificación del cumplimiento

El Responsable de la Comisión verifica que la propuesta- ya incluida en los Programas Académicos del siguiente ciclo escolar- cumpla con los requisitos establecidos en el Dictamen final del Consejo Académico y lo informa al Director. **Evidencia: Informe del Responsable de la Comisión Revisora de que la propuesta fue incluida conforme a lo establecido en el Dictamen final del Consejo.**

Programa Académico del siguiente ciclo escolar. Programa Académico del ciclo escolar inmediato anterior.

Temporalidad: julio/agosto.